



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0235 -2013-GRA/PRES

Ayacucho; 27 MAR. 2013

VISTOS; El Oficio Nº 151-2013-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decreto Nº 750A-13-**GOB-REG.AYAC/GG-GRI**, Decreto Nº 1583-13-**GOB.REG.AYAC/GG-SGO**, Decreto Nº 901-13-**GRA-GGR/GRI-SGSL**, Informe Nº 004-2013-**GRA-GRI-SGSO/JCDA-SO**, Informe Nº 010-2013-**GRA-GRI-SGO/JLAG-RO**, y demás documentos que forman parte de la presente resolución en un total de 42 folios, sobre la solicitud de Aprobación de la Ampliación de Presupuesto Nº 01 de la **META: "CONSTRUCCIÓN PAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES JR. LOS AMAUTAS, JR. VENCEDORES DE AYACUCHO, JR. LUIS CARRANZA, PASAJES: L. JERÍ, G. RIOS Y S/N DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA QUIJANO MENDIVIL EN EL DISTRITO DE AYACUCHO"**, la misma que viene siendo ejecutada a partir del 17.10.12 bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, con presupuesto de la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho; a través del Programa de Inversiones Modificado 2013, ha concebido dentro de la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados, el monto de S/. 823,140.04 (Ochocientos veinte y tres mil ciento cuarenta con 04/100 Nuevos Soles), para la ejecución de la **META: "CONSTRUCCIÓN PAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES JR. LOS AMAUTAS, JR. VENCEDORES DE AYACUCHO, JR. LUIS CARRANZA, PASAJES: L. JERÍ, G. RIOS Y S/N DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA QUIJANO MENDIVIL EN EL DISTRITO DE AYACUCHO"**, bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa; en un plazo de ejecución de 120 días calendarios;

Que, mediante el Informe Nº 004-2013-**GRA-GRI-SGSO/JCDA-SO**, el Supervisor de la Obra, en atención al Informe Nº 010-2013-**GRA-GRI-SGO/JLAG-RO**. Opina favorable a la Ampliación Presupuestal Nº 01 por las siguientes causales: Necesidad de construir los muros de contención con diversas alturas lo cual no se consideró en el expediente técnico, en el expediente técnico no consideró la ejecución de 45 m.l, variación de precio en la compra del cemento; por lo que solicitan aprobar la Ampliación de Presupuesto Nº 01, por el monto de S/. 104,699.26 (Ciento cuatro mil seiscientos noventa y nueve con 26/100 Nuevos Solés), que representa una incidencia de 12.72 % del presupuesto total de S/. 823,140.04, de la **Meta: "Construcción Pavimentación de las Calles Jr. Los Amautas, Jr. Vencedores de Ayacucho, Jr. Luis Carranza, Pasajes: L. Jerí, G. Rios y S/N de la Cooperativa de Vivienda Quijano Mendivil en el Distrito de Ayacucho.** Opinión que es compartida por la Sub Gerencia de



u/s

Supervisión y Liquidación, Gerencia Regional de Infraestructura; por lo que, mediante el Oficio N° 151-2013-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decreto N° 750A-13-GOB-REG.AYAC/GG-GRI y Decreto N° 901-2013-GRA-GGR/GRI-SGSL, se dispone la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a lo actuado y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación de Presupuesto N° 01, por el monto de S/. 104,699.26 (Ciento cuatro mil seiscientos noventa y nueve con 26/100 Nuevos Soles), de la META: "CONSTRUCCIÓN PAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES JR. LOS AMAUTAS, JR. VENCEDORES DE AYACUCHO, JR. LUIS CARRANZA, PASAJES: L. JERÍ, G. RIOS Y S/N DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA QUIJANO MENDIVIL EN EL DISTRITO DE AYACUCHO", por las razones expuestas en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Sub Gerencia de Obras, e instancias pertinentes conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARÍA GENERAL

Se Remite a la Gerencia Regional de Infraestructura el Original de la Resolución
la misma que constituye transcripción oficial,
Expedida por mi despacho.

Atentamente



ABEG. VALERIO JHON OCANTO SANCHEZ
SECRETARIO GENERAL

